



010
15 JUL 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2026

SEÑORES DIPUTADOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene como propósito la incorporación de los rendimientos financieros generados durante los meses de marzo y abril de 2026, en las cuentas administradoras de los recursos del sector educativo, al presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó para la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar su adecuada ejecución conforme a la normatividad vigente.

Conforme al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, es facultad de la Asamblea Departamental expedir el presupuesto anual de ingresos y gastos y realizar los ajustes necesarios para su ejecución

Así mismo, los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución establecen que la educación es un derecho fundamental de los colombianos, así como un servicio público con función social, lo que implica la obligación de la Nación y las entidades territoriales de garantizar su acceso, financiamiento y gestión.

En concordancia con lo anterior, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, es deber del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos, lo cual se materializa, entre otros aspectos, a través de la adecuada gestión y ejecución de los recursos públicos.

VALOR A INCORPORAR

Los recursos a incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2026, por concepto de rendimientos financieros, ascienden a la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$619.024.294.24) M/TE.**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Rendimientos Financieros - SGP

En virtud del artículo 91 de la Ley 715 de 2001, "Los rendimientos financieros de los recursos del SGP, que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para Educación, se invertirán en el mejoramiento de la calidad educativa".

De acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería Departamental, los recursos del SGP correspondientes a prestación del servicio y cancelaciones generaron rendimientos financieros durante los meses de marzo y abril de 2026 por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10.442.727.00) M/TE,** conforme a lo detallado a continuación:

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP
SGP Prestación del Servicio	10.387.107.00
SGP Cancelaciones	55.620.00
TOTAL	10.442.727.00



010
15 JUL 2026

Rendimientos Financieros - Recursos Propios:

Según certificación expedida por la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos propios del sector educación durante los meses de marzo y abril de 2026 ascienden a **SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$7.603.00) M/TE**, conforme a lo detallado a continuación:

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS R. PROPIOS
Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Propios - 979053352	5.753.00
Cuentas de Ahorros - SGP - Recursos Inspección y Vigilancia - 979049301	1.850.00
TOTAL	7.603.00

Rendimientos Financieros - Recursos FONPET:

De acuerdo con la certificación expedida por la Tesorería Departamental, los rendimientos financieros generados en las cuentas de recursos del FONPET durante los meses de marzo y abril de 2026 ascienden a **SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$608.573.964.24) M/TE**.

CONCEPTO DEL RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS R. FONPET
Rendimientos recursos FONPET	608.573.964.24
TOTAL	608.573.964.24

SUSTENTO PRESUPUESTAL

El Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Asambleas Departamentales para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos durante la vigencia fiscal, cuando se presenten recursos adicionales debidamente certificados.

En este sentido, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de ordenanza, cuyo propósito es adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación de la vigencia 2026 los recursos provenientes de rendimientos financieros de las fuentes SGP, FONPET y recursos propios generados durante los meses de marzo y abril de 2026.

En mérito de lo expuesto, resulta necesario incorporar estos recursos al presupuesto, a fin de garantizar su adecuada ejecución y destinación conforme a la normatividad vigente y a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal.

Por la importancia de este proyecto para el fortalecimiento del sector educativo, se somete a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, confiando en su análisis y aprobación.

Atentamente,

NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Governadora Departamental

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Hary Elizabeth Cardona/ P.U. Financiera y Presupuestos SED	Hary E. Cardona	Mayo /2026
Revisó	Jhon Jairo Mena Hurtad/ Lider Administrativo y Financiero SED	JHM	Mayo /2026
Revisó	Yuvenny Renteria Sanabria/ Coord. Grupo de Presupuestos	YRP	Mayo /2026
Revisó	Heidy Paola Córdoba/ Secretaris de Hacienda	HPC	Mayo /2026
Aprobó	Rosvier Armando Mosquera Tamayo / Secretaria de Educación Departamental	RAT	Mayo /2026

Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



15 JUL 2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FONDO	CONCEPTO	V. ADICIÓN
1		Ingresos	619,024,294.24
1.1		Ingresos Corrientes	619,024,294.24
12		Recursos de capital	619,024,294.24
1205		Rendimientos financieros	619,024,294.24
1.2.05.02		Depósitos	619,024,294.24
1.2.05.02.001		Rendimientos SGP Educación	10,442,727.00
1.2.05.02.001.01	54	Rendimientos SGP - Prestación del Servicio	10,387,107.00
1.2.05.02.001.02	63	Rendimientos Financieros SGP Cancelaciones	55,620.00
1.2.05.02.002		Rendimientos Financieros Propios de la Entidad	7,603.00
1.2.05.02.002.01	2	Rendimientos Financieros Certificaciones	5,753.00
1.2.05.02.002.02	2.1	Rendimientos Financieros Inspección y Vigilancia	1,850.00
1.2.05.02.003		Otros Rendimientos Financieros	608,573,964.24
1.2.05.02.003.02	113	Rendimientos Financieros del Fonpet	608,573,964.24

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo del Departamento del Chocó, vigencia fiscal 2026, la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$619.024.294.24) M/TE., como se describe a continuación:

RUBRO	FONDO	CONCEPTO	V. ADICIÓN
2		GASTOS	619,024,294.24
2.3		INVERSIÓN	619,024,294.24
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	619,024,294.24
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	619,024,294.24
2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	619,024,294.24
2.3.2.02.02.009	54	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10,387,107.00
2.3.2.02.02.009	63	Servicios para la comunidad, sociales y personales	55,620.00
2.3.2.02.02.009	2	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5,753.00
2.3.2.02.02.009	2.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,850.00
2.3.2.02.02.009	113	Servicios para la comunidad, sociales y personales	608,573,964.24

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento del Chocó, para que realice las correcciones, ajustes, aclaraciones, anotaciones y crear los rubros presupuestales que se requieran para el cumplimiento y ejecución de los recursos adicionados en la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: El desarrollo de la presente ordenanza está sujeto a la constitución Nacional y la Ley.

ARTICULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de su fecha de sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

FABIAN STIVEN PALACIOS RUIZ
Presidente

CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA
Secretario General